

AYUDAS A LA FORMACIÓN

¿Qué personal puede solicitar este tipo de ayudas?

Estas ayudas pueden ser solicitadas por personal PAS o de investigación funcionarios de carrera.

¿Cómo puedo solicitar una ayuda económica para realizar una formación externa a la Unidad de Formación?

Para solicitar una ayuda de formación deberás cumplimentar una solicitud que se encuentra en la página Web de Recursos Humanos Unidad de Formación del PAS, apartado *Otras solicitudes*, registrarla y dirigirla a la Unidad de Formación con toda la documentación que en la solicitud se especifica.

¿Qué gastos cubre la ayuda a la formación?

La ayuda a la formación cubre los gastos de inscripción a los cursos.

¿Qué derechos y obligaciones asumo si recibo una ayuda de formación?

Derechos

- Ser indemnizado en los distintos gastos de inscripción que genere la participación en la acción formativa
- Estar en todo momento informado de la situación en la que se encuentra su solicitud

Obligaciones

- Aportar los conocimientos adquiridos en los cursos al buen desempeño del puesto trabajo
- Aportar la Unidad de Formación el certificado de aprovechamiento de la acción
- Asistir a la acción formativa en su totalidad y realizar la prueba final de aprovechamiento si la hubiera.

¿Qué criterios se siguen para conceder una ayuda a la formación?

- El régimen jurídico del interesado (funcionario de carrera)
- Relación con el puesto de trabajo
- No esté contemplado en el Plan de formación del UFASU
- Informe del superior al respecto.